



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N°078 - 2023 - A - MPL - N.

Nauta, 21 ABR 2023

VISTOS;

El oficio N° 042-2023-ODCI-MPL-N de fecha 18 Abril del 2023, emitido por la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, por el cual solicita la designación y/o acreditación de funcionario como **COORDINADOR** de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta ante "EL FONDO HUMANITARIO DE EE.UU."

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Oficio Múltiple N°007-CRECERPERU-2023, el Frente Empresarial de Bussiness Crecer Perú SAC, solicita a la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta la designación de un funcionario para que, en representación de la Municipalidad citada coordine en reuniones con el Fondo Humanitario de EE.UU, con el objeto de tratar la hoja de ruta para solicitar fondo humanitario de EE.UU e instaurar el Fideicomiso Norteamericano en la Región Loreto.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades a las delegaciones de facultades y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Estratégico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como **COORDINADOR** de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta para el "Fondo Humanitario de EE.UU", al Ing. de Sist. **LUIS ENRIQUE FLORES ECHEVARRIA**, Jefe de la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, designado por Resolución de Gerencia Municipal N° 095-2023-GM-MPL-N, de fecha 15 de Marzo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENGARGAR a la **Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta**, dar cumplimiento a la presente Resolución y publicarlo en el portal institucional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Instancias Administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

ALCALDIA JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI

ALCALDE